



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2353 DE 2010
QUE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA
LA DETERMINACIÓN DE BANCO NATURAL
DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.

VALPARAISO, 11 ABO 2010

R. EX. N° 2474

VISTO: El Informe Técnico N° 3360 de fecha 10 de noviembre de 2009, modificado por Informe Técnico N° 1463, de 4 de agosto de 2010, ambos del Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por los D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880 y N° 20.434; la Resolución N° 2353 de 2010, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 2353 de 2010 de esta Subsecretaría en el sentido de reemplazar en su numeral 14 el guarismo "16" por "23".

2. La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo